



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **Dato confidencial**, A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

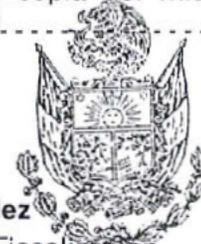
Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinte de septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia de mismo.

Conste. -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre disolución y liquidación.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **Dato confidencial** A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Visto el escrito recibido el quince de septiembre de dos mil veintidós, signado por **Dato confidencial**, responsable en el procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral **Dato confidencial** A.C.”; registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con folio 1995 mediante el cual proporciona estado de cuenta requerido.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; y, 89 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Único. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 1995, que obra en una foja útil inscrita por su anverso, al reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto, al cual se anexa:

- Impresión de estado de cuenta del periodo del uno al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, expedido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.

Por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena su glose en autos del expediente en que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN